



Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental



# Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2019

ODES AMAZONAS

2018

**Oefa**

Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

# BASE LEGAL DEL PLANEFA

(1)

II Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013

- Aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, además se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como organismo público técnico especializado

(2)

Ley N° 29325

- Otorga al OEFA la calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como **supervisar y garantizar** que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental – a cargo de las diversas entidades del Estado— se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

(3)

Ley N° 30011

- Modificada a la Ley N° 29325 y establece que el OEFA, en su calidad de ente rector del SINEFA, ejerce, entre otras, la función supervisora de EFA, la cual comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización a cargo de las referidas entidades.

(4)

R.M. 247-2013 MINAM

- Aprueba el Régimen común de fiscalización ambiental

(5)

Resolución de CD N° 004-2014- OEFA/CD modificada por la RCD N° 026-2016-OEFA/CD

- Aprueba los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del PLANEFA

# (FISCALIZACIÓN AMBIENTAL)

Acción de control  
que realiza una  
entidad pública

Dirigida a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables que tiene a su cargo un administrado (persona natural o jurídica)

## (EL PLANEFA)

Instrumento de **planificación** a través del cual cada EFA programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas durante el año calendario correspondiente.

***Base legal:***

*Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, modificada mediante Resolución de Consejo Directivo N°026-2016-OEFA/CD del 08.DIC.2016*

# FINALIDAD DEL PLANEFA

Para ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación y supervisión de la entidad; y, la Implementación de los instrumentos legales.

**Base legal:**

*Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, modificada mediante Resolución de Consejo Directivo N°026-2016-OEFA/CD del 08.DIC.2016*

# LA OBLIGATORIEDAD DEL PLANEFA

Los lineamientos establecidos en la RCD 004-2014 OEFA/CD modificada por RCD N° 026-2016-OEFA/CD, son de cumplimiento **obligatorio** para todas las EFAS en lo relacionado con la **FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLANEFA**

# ¿Quiénes deben elaborar el PLANEFA?

**Oefa**

Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

y



Gobierno Nacional  
(Sectores)



Gobiernos Regionales



Gobiernos locales  
(Municipalidades  
Provinciales y distritales)

← Todas las Entidades de Fiscalización Ambiental (**EFA**), →



# ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA FORMULACIÓN DEL PLANEFA?



Las actividades previstas en el PLANEFA deberán estar **contenidas en los correspondientes Planes Operativos Institucionales de las EFA.**

A fin de asegurar los recursos presupuestarios necesarios para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental

## **Base legal:**

*Art. 4 Numeral 4.3 - Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, modificada mediante Resolución de Consejo Directivo N°026-2016-OEFA/CD del 08.DIC.2016*

# APROBACIÓN DEL PLANEFA

QUIEN APRUEBA

PLAZO

**EFA nacional**

**EFA regional**

**EFA local**

**Titular de la EFA**

Ministro, Jefe,  
Presidente

**Dispositivo Legal de  
aprobación:**

Resolución Ministerial  
Resolución Jefatural,  
Resolución de  
Consejo Directivo,  
etc.

**Titular de la EFA**

Presidente Regional

**Dispositivo Legal de  
aprobación:**

Resolución Ejecutiva  
Regional

**Titular de la EFA**

Alcalde Provincial o  
Distrital

**Dispositivo Legal de  
aprobación:**

Resolución de  
Alcaldía

**Quince (15)  
primeros días  
del mes de  
diciembre del  
año previo a su  
ejecución**

# CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES

- Riesgo de afectación a:**
  - Componentes ambientales
  - Población aledaña
- Denuncias ambientales recibidas**
- Conflictos socioambientales**
- Otros motivos justificados por la EFA**

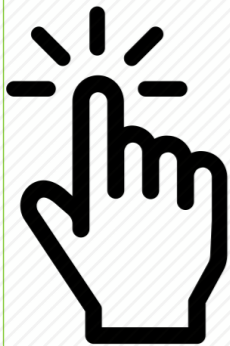
# (REGISTRO DEL PLANEFA)



- En el aplicativo informático disponible en el portal Institucional del OEFA.



- Dentro de los 10 días hábiles posteriores a su aprobación.



<http://publico.oefa.gob.pe/planeфа>

A screenshot of the OEFA PLANEFA registration form. The form is titled "OEFA ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL" and "PLANEFA PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL". It features a login section with fields for "Usuario", "Contraseña", and a CAPTCHA code "1wp5zx". Below the form, there is a collage of images showing environmental activities. At the bottom, there is contact information: "Si necesita ayuda o asistencia técnica comuníquese de Lunes a Viernes, de 8:30 am a 5:30 pm a los teléfonos: (01) 717-6070 anexo 172 (Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA) o al correo electrónico: planeфа@oefa.gob.pe Dirección: Calle Manuel Gonzales Olaechea 247 Lima - San Isidro OEFA - Oficina de Tecnologías de Información (OTI) | Copyright © 2014".

Solicitar **Usuario** y **Contraseña** al **OEFA**

# EVALUACIÓN DEL PLANEFA 2018



Informe Anual de Actividades de Fiscalización Ambiental.



- En el aplicativo informático disponible en el portal Institucional del OEFA.



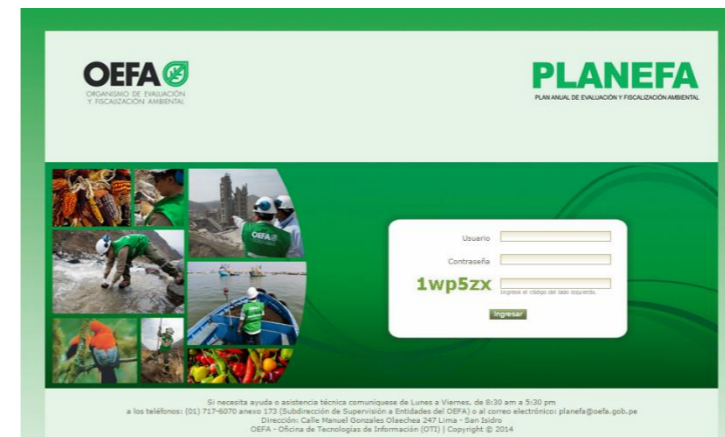
- **Dentro de los 30 días hábiles** posteriores al año en que se ejecutó el PLANEFA



En caso de imposibilidad de ejecución de las actividades de evaluación y supervisión programadas en el PLANEFA, la EFA respectiva deberá informar al OEFA las razones que sustenten dicha circunstancia a través del correspondiente Informe Anual.



De acuerdo al Anexo II



# Anexo 1

## **I. INTRODUCCIÓN**

## **II. OBJETIVOS DEL PLAN**

## **III. MARCO LEGAL**

- a. Marco legal general
- b. Marco legal aprobado por la EFA

## **IV. ESTADO SITUACIONAL.-**

## **V. ESTRUCTURA ORGÁNICA.-**

## **VI. COMPONENTES DEL PLANEFA.-**

- Plan de implementación de Instrumentos legales
- Universo de Administrados
- Plan Anual de Evaluación Ambiental
- Plan Anual de Supervisión Ambiental

## **VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS.-**

Adjuntar Formatos 1C, 2, 3 y 4.

# Contenido del PLANEFA

## I. INTRODUCCIÓN

- En esta sección se señalará la **justificación de la elaboración** del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, como **herramienta de planificación anual de las acciones de fiscalización ambiental** de la entidad

## II. OBJETIVOS DEL PLAN

- En esta sección se indicarán los OBJETIVOS del PLANEFA

## OBJETIVOS DEL PLAN

- Continuar con las inspecciones ambientales en materia de contaminación acústica y atmosférica, estableciéndose como prioridad aquellos establecimientos comerciales cuyas actividades pudiesen generar impactos ambientales significativos.
- Realizar supervisiones a los proyectos de obras públicas y proyectos de obras privadas, que cuenten con Estudio de Impacto Ambiental Detallado o Semi-Detallado aprobado; así como a otros proyectos que así lo ameriten; considerando el grado de afectación al ambiente que estos pudiesen generar y haciendo el seguimiento respectivo a la ejecución de su Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Ejecutar el Monitoreo Anual de Ruido Ambiental en diferentes puntos críticos del distrito, para que junto con la información obtenida en años anteriores, se pueda innovar la gestión ambiental.
- Realizar supervisiones de campo del reciclaje informal en las distintas zonas del distrito de [REDACTED] y de forma conjunta con las unidades orgánicas de la Municipalidad [REDACTED] que se encuentren involucradas.
- Continuar fortaleciendo la conciencia ambiental en el distrito, a través de intervenciones, campañas informativas, de sensibilización y de concientización.

## II.- OBJETIVOS DEL PLANEFA

### 2.1 Objetivo General

Contar con un instrumento de planificación ambiental anual que permita programar y realizar actividades de la Municipalidad [REDACTED] dentro de las funciones de evaluación y fiscalización ambiental a su cargo, en el marco de las competencias, para un desempeño eficiente del control de la contaminación y educación ambiental.

### 2.2 Objetivos Específicos

- 2.2.1 Planificar y ejecutar acciones de evaluación y control de la contaminación sonora en el distrito.
- 2.2.3 Supervisar, y fiscalizar las actividades económicas que generan contaminación Ambiental, como resultado de sus actividades, de acuerdo a la normativa ambiental vigente.

## OBJETIVOS

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del año 2018 (en adelante, Planefa 2018) del OEFA persigue cuatro (4) objetivos, conforme se señala a continuación:

Figura 1. Objetivos del Planefa 2018



Definir los criterios de priorización para determinar las acciones de evaluación ambiental en función a la problemática socio ambiental



Elaborar instrumentos legales necesarios para la fiscalización efectiva y evaluación ex post de la normativa vigente



Determinar la programación de las acciones de evaluación y supervisión que ejecuta el OEFA a nivel nacional considerando criterios de eficiencia y efectividad.



Asegurar el cumplimiento del marco regulatorio ambiental, así como de las obligaciones ambientales a cargo de los administrados



Elaboración: OEFA



# Contenido del PLANEFA

## III. MARCO LEGAL

- En esta sección se detallarán las normas que fundamentan la intervención de la entidad de fiscalización ambiental (EFA), así como aquellas que utiliza para la ejecución de sus funciones de fiscalización ambiental, según sean:
  - **a. Marco legal general:** en esta sección se señala la normativa sectorial y transversal vigente aplicada por la EFA en el desarrollo de sus funciones de fiscalización ambiental
  - **b. Marco legal aprobado por la EFA:** en esta sección se señalan los instrumentos aprobados por la EFA- reglamentos, protocolos y otros – para el desarrollo de sus funciones de fiscalización ambiental.

## IV. ESTADO SITUACIONAL

- En esta sección se realizará el diagnóstico de la **problemática ambiental** identificada en el ámbito de intervención de la entidad, la cual servirá de **base para la planificación** de las acciones de evaluación y supervisión que desarrollará durante el periodo comprendido en el PLANEFA

#### IV. ESTADO SITUACIONAL

A continuación se señala el diagnóstico de la problemática ambiental identificada en el ámbito de intervención del distrito [REDACTED]:

##### 4.1. Información General

##### 4.2. Calidad del Agua

##### 4.3. Calidad del aire

##### 4.4. Ruido y olores

##### 4.5. Residuos sólidos

##### 4.6. Aceite vegetal usado

##### 4.7. Áreas Verdes

##### 4.8. Radiaciones no ionizantes

#### ESTADO SITUACIONAL

Hoy [REDACTED] es un distrito residencial, consolidado con una amplia cobertura de servicios muy por encima del promedio metropolitano, lo que es motivo de orgullo para sus habitantes y un fuerte atractivo para aquellos que desean vivir en esta comunidad.

Su ubicación, en el centro de la metrópoli genera una serie de dinámicas que enmarcan su día a día, cuenta con 6 límites vivos, cada uno en frente de una realidad distinta. [REDACTED] es un distrito de paso, pero además es un importante destino, cuentan con vías de movilidad que son también bordes urbanos que demarcan sus límites.

Geográficamente se encuentra dividido en 12 sectores, los mismos que se encuentran a su vez subdivididos en 3 subsectores cada uno.

Respecto a la calidad ambiental del aire, tenemos como fuente los datos registrados por la estación de monitoreo ubicadas en el polideportivo de [REDACTED] datos que posteriormente son procesados y publicados por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología-SENAMHI. A la fecha arrojan que los parámetros evaluados se encuentran muy por debajo del Estándar de Calidad Ambiental para Aire.

Respecto a los niveles de ruidos según estudios de monitoreo realizados en años anteriores, estos se observó un incremento en horas punta y principalmente en las avenidas principales como [REDACTED] y en zonas residenciales los niveles de ruido registrados están por debajo del ECA. Como se verifica los cuadros monitoreo de Ruido turno Mañana y

## ESTADO SITUACIONAL

### EVALUACIÓN DEL PLANEFA 2017

- Plan de Implementación de Instrumentos Legales
- Plan Anual de Evaluación Ambiental
- Plan Anual de Supervisión Ambiental

### PROBLEMÁTICA SOCIOAMBIENTAL

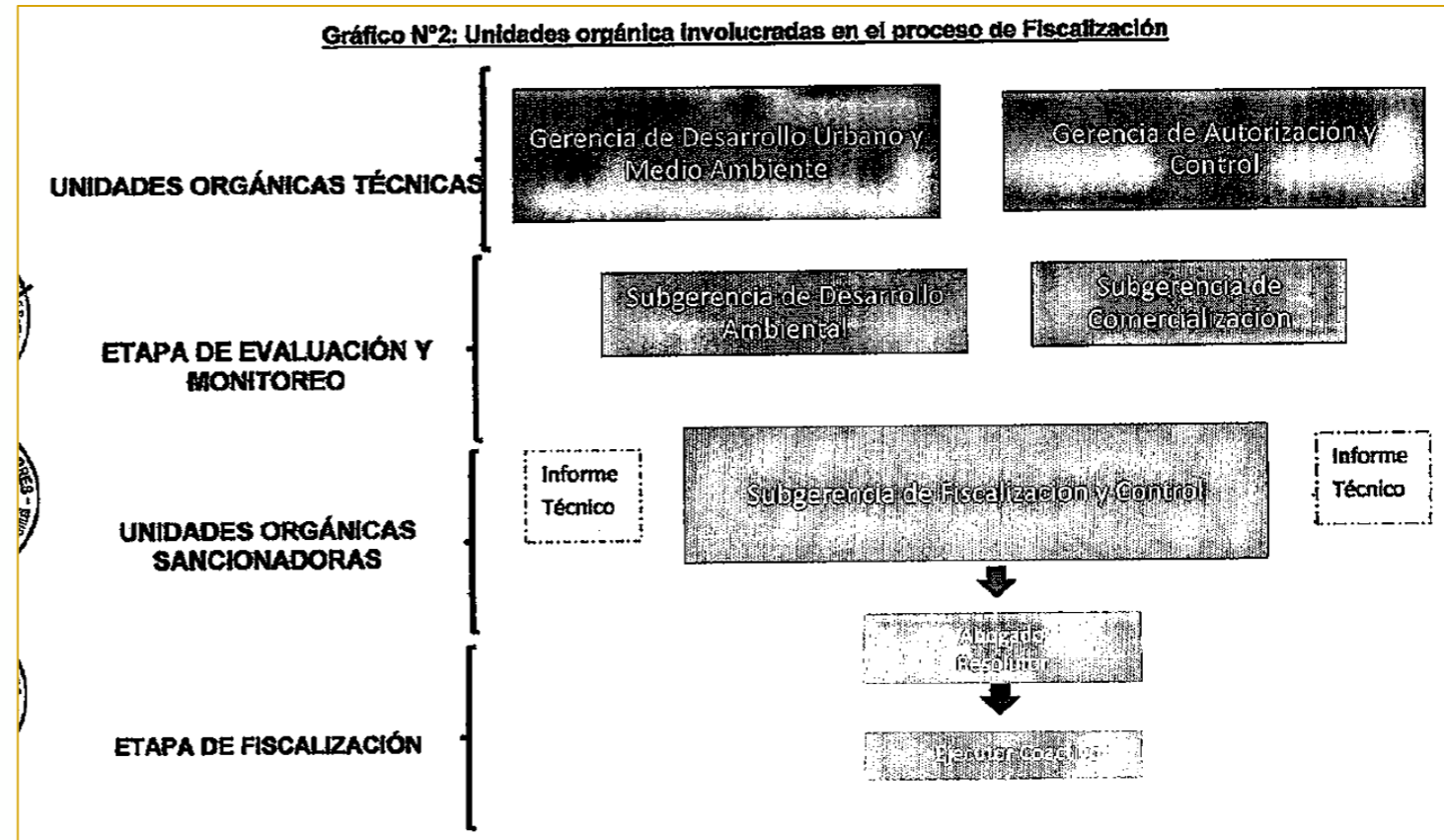
Dicha información contribuyó a la programación de los planes de evaluación y supervisión ambientales explicados en adelante.

# Contenido del PLANEFA

## V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- En esta sección se identificará a la o las **unidades orgánicas** que desarrollan las acciones de fiscalización ambiental a cargo de la EFA

### Estructura orgánica



# Contenido del PLANEFA

## VI. COMPONENTES DEL PLANEFA

- En esta sección **se detallará** la siguiente información:
  - A.** Plan de implementación de instrumentos legales
  - B.** Universo de administrados
  - C.** Plan Anual de Evaluación Ambiental
  - D.** Plan Anual de Supervisión Ambiental

## VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

- En esta sección se adjuntarán los Formatos 1, 2, 3 y 4 que contienen la información respecto de las acciones de fiscalización ambiental que desarrollará la entidad.

## A.

### Plan de Implementación de Instrumentos Legales

programarán los siguientes instrumentos normativos:

#### Nuevos lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa)

Objetivo: Fortalecer la labor de fiscalización ambiental por parte de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) a través de nuevos lineamientos que permitan mejorar el financiamiento, seguimiento y control por parte de las distintas EFA a nivel nacional.

La programación de la implementación de dichos instrumentos legales se encuentra en el Anexo 1<sup>7</sup> del presente documento, conforme al Formato 1 de los Lineamientos aprobados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD y modificado por Resolución de Consejo Directivo N°026-2016-OEFA/CD.

## B.

### Universo de administrados

El universo de administrados de supervisión del OEFA, se encuentra conformado por las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades en la jurisdicción de OEFA (minería, energía, pesquería, industria, organismos vivos modificados, residuos sólidos y consultoras ambientales), conforme se detalla en la tabla siguiente.

Adicional a ello, se muestra el número de unidades fiscalizables<sup>8</sup> correspondiente al total de administrados por sector.

Tabla 8. Universo de administrados y unidades fiscalizables

Sector	Administrados	Unidades fiscalizables
<b>Minería</b>	223	662
<b>Energía</b>	492	1,984
Hidrocarburos*	137	255
Electricidad	355	1,729
<b>Pesquería</b>	236	335
<b>Industria</b>	999	1,340
<b>Organismos vivos modificados</b>	232	9,890
<b>Residuos sólidos</b>	1,370	1,378
<b>Consultoras ambientales</b>	594	594
<b>TOTAL</b>	<b>4,146</b>	<b>16,183</b>

\*No se consideran las unidades menores de hidrocarburos (grifos y estaciones de servicios) debido a que éstas no implican un riesgo ambiental mayor; sin perjuicio de ello, debido a la gran cantidad de establecimientos, se implementarán mecanismos de auto supervisión a través de sistemas informáticos.

## C.

### Plan Anual de Evaluación Ambiental

La función evaluadora, a cargo de la Autoridad Evaluadora del OEFA, consiste en verificar el estado de los componentes ambientales e identificar los factores externos que podrían estar influenciando estos. Esta función se realiza a través de acciones de monitoreo, vigilancia y otras similares, de componentes ambientales como agua, aire, fauna, flora, suelo, ruido, entre otros. Así también implica la labor de identificación de pasivos ambientales en el subsector hidrocarburos y de sitios impactados como consecuencia de las actividades de hidrocarburos (esta última, en el ámbito geográfico de las cuencas Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, ubicadas en el departamento de Loreto).

La función evaluadora, en el marco del proceso de fiscalización ambiental, se realiza promoviendo la participación de la ciudadanía y la igualdad de género<sup>10</sup>, y tiene diversos objetivos, entre ellos, principalmente los siguientes:

- Generar diagnósticos ambientales que contengan un análisis integral del estado de los diversos componentes ambientales, identificar los factores externos (distintos a las condiciones naturales, como: vertimientos, emisiones y residuos) que podrían estar influenciando en ellos.
- Brindar soporte técnico a las acciones de la Dirección de Supervisión, a través de estudios técnicos científicos que permitan identificar los factores externos que podrían estar influenciando en los diferentes componentes ambientales de las áreas de influencia de las actividades económicas fiscalizables de competencia del OEFA.

En el marco de la función evaluadora de la calidad ambiental, el OEFA desarrolla las siguientes actividades:

- ✓ Evaluación ambiental temprana
- ✓ Evaluación ambiental que determina causalidad
  - Vigilancia ambiental
  - Evaluaciones ambientales en Energía y Minas
  - Evaluaciones ambientales en Actividades Productivas
  - Identificación de pasivos ambientales del subsector Hidrocarburos
  - Identificación de sitios impactados por actividad de Hidrocarburos

**Criterios de priorización y programación de las evaluaciones ambientales tempranas a realizar**

### Monitoreo de la Calidad Ambiental de Aire

- Objetivos
- Justificación
- Actividades a realizar
- Responsables
- Cronograma y Presupuesto
- Medidas de mitigación

# LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

Las acciones de evaluación, deben considerarse en atención al diagnóstico de la problemática ambiental identificada por la EFA, dentro de su jurisdicción.

En el apartado Plan de Evaluación Ambiental del PLANEFA se deben desarrollar las acciones que realizará en su monitoreo y/o vigilancia ambiental.

## Preparación

- Plan de monitoreo (Zona a monitorear, ubicación, instrumentos a utilizar, parámetros, fechas de inicio y fin, responsables, recursos, metodología o protocolo de monitoreo).
- Preparación de material (mapas, planos, fichas, libreta de campo, etiquetas, frascos para muestras\*, etc.) y equipos (cámara, GPS, EPP, multiparámetro\*, sonómetro\*, etc.)

\* De acuerdo al componente a evaluar

## Ejecución

- Ubicar la zona adecuada para realizar el monitoreo
- Muestreo in situ
- Toma de muestras – embalaje.
- Cadena de custodia
- Documentar el procedimiento (Fotografías)

## Resultados

- Informe de monitoreo (Objetivo, antecedentes, análisis, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones).



## ECA - LMP

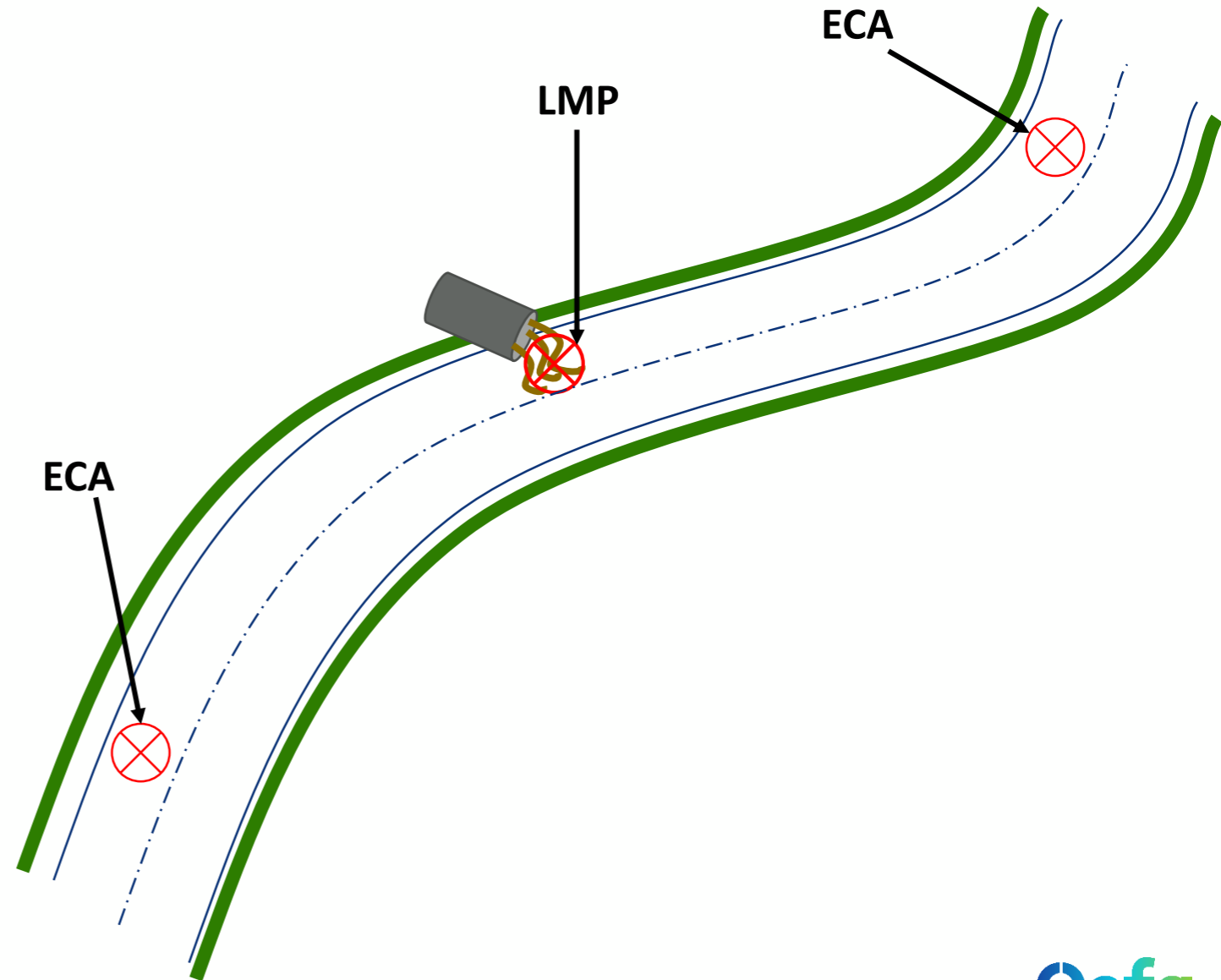


### ECA

Concentración o grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, en el aire, agua o suelo en su condición de cuerpo receptor, que no representa riesgo significativo para la salud de las personas ni del ambiente.

### LMP

Concentración o grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, que caracterizan a un efluente o a una emisión, que al ser excedido causa o puede causar daños a la salud, bienestar humano y al ambiente.





# D.

## Plan Anual de Supervisión Ambiental

La función supervisora, a cargo de la Autoridad de Supervisión del OEFA, consiste en realizar supervisiones a los administrados para corroborar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en sus instrumentos de gestión ambiental, en la normativa ambiental y en otras fuentes de obligaciones ambientales, a fin de prevenir daños ambientales, promover la subsanación voluntaria de los incumplimientos de obligaciones fiscalizables y obtener los medios probatorios idóneos para sustentar el inicio de un procedimiento administrativo sancionador o la imposición de las medidas administrativas, en caso corresponda, para garantizar una adecuada protección ambiental.

En el marco de la función supervisora, el OEFA desarrolla las siguientes actividades:

- ✓ Supervisión a los sectores de minería, energía, pesquería e industria
- ✓ Supervisión relacionada al control y vigilancia de Organismos Vivos Modificados
- ✓ Supervisión relacionada a residuos sólidos
- ✓ Supervisión a consultoras ambientales

### Criterios de priorización y programación de las supervisiones a realizar

La programación de dichas supervisiones se encuentra en el Anexo 4<sup>25</sup> del presente documento, conforme al Formato 4 de los Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Planefa, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD y modificado por Resolución de Consejo Directivo N°026-2016-OEFA/CD.

Tabla 28. Supervisiones ejecutadas en el 2017 y programadas en el 2018

Sector	Resultados 2017*	Proyectado 2018
<b>Minería</b>	678	479
<b>Energía</b>	2,643	1,840
Hidrocarburos*	1,985	1,525
Electricidad	658	315
<b>Pesquería</b>	332	312
<b>Industria</b>	606	441
<b>Organismos vivos modificados</b>	0	415
<b>Residuos sólidos</b>	0	38
<b>Consultoras ambientales</b>	0	42
<b>TOTAL</b>	<b>4,259</b>	<b>3,567</b>

(\*) Información al 31/12/17

Fuente y elaboración: OEFA



# Formatos



**-Formato N° 1:** instrumentos legales para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental

*-Formato 1A.- EFA nacionales*

*-Formato 1B.- EFA regionales*

*-Formato 1C.- EFA locales*

**-Formato N° 2:** Universo de administrados

**-Formato N° 3:** Plan de evaluación ambiental

**-Formato N° 4:** Plan de supervisión ambiental

# Formato 1C

Nombre de la  
Municipalidad  
Provincial o Distrital

## FORMATO N° 1C: ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL LOCAL

Año de ejecución  
del PLANEFA

### INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD :

AÑO :

Nombre del Instrumento (1)	Aprobado (2)	En proyecto (3)	No cuenta con proyecto (4)	Observaciones (5)
Reglamento de supervisión ambiental				
Reglamento de aplicación de sanciones administrativas				
Cuadro de infracción de sanciones que contemple tipificaciones en materia ambiental (ruidos, residuos sólidos municipales, residuos sólidos de la construcción y demolición, vertimiento de efluentes en vías públicas, emisiones de humos y material particulado, entre otros contaminantes).				
Procedimiento de atención de denuncias ambientales				
Norma que regula la contaminación sonora				
Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales				
Norma que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición				
Norma que regula la formalización de los segregadores de residuos sólidos				
Norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados				
Norma que regula la autorización de rutas para el transporte de residuos peligrosos en ámbito provincial.				

Instrumentos legales básicos con los que debe contar la EFA de nivel local

Aplicable únicamente a municipalidades provinciales

Seleccionar con una "X", según corresponda

**OPCIONAL** Considerar otros instrumentos legales con los que la EFA cuenta para el ejercicio de sus funciones.  
Ejemplo:  
Norma que regula las emisiones (humos y gases)  
Norma que regula el vertimiento de aguas residuales de actividades de su competencia

- **Aprobado:** Precisar el documento que aprueba el instrumento legal.
- **En proyecto:** En que estado se encuentra.
- **No cuenta:** Precisar el marco normativo general que se aplica.

# Formato 1C

- En caso la EFA cuente con un proyecto de instrumento legal, deberá consignar el nombre del instrumento y programar el mes de revisión y/o aprobación.
- En caso la EFA no cuente con el instrumento legal, deberá consignar el nombre del instrumento y programar la elaboración, revisión y aprobación del mismo.

INSTRUMENTO (6)	Programación (7)											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>Ejemplo:</b> Reglamento de Supervisión Ambiental		E			R		A					

**Escribir las letras "E" (elaboración), "R" (revisión) y "A" (aprobación), según su programación**

(1) Listado de los instrumentos legales básicos para el ejercicio de funciones de fiscalización ambiental.  
 (2) Marcar con una (x) si cuenta con los instrumentos y contiene los alcances necesarios para el ejercicio de la función.  
 (3) Marcar con una (x) si la EFA cuenta con un proyecto de instrumento legal.  
 (4) Marcar con una (x) si no cuenta con dicho instrumento para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental.  
 (5) Señalar información relevante respecto al instrumento legal referido. En caso se indique que la EFA no cuenta con proyecto, precisar qué normativa del marco legal general se aplica.  
 (6) Indicar el nombre del instrumento que se aprobará para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental.  
 (7) Indicar los meses en los cuales se va a formular y aprobar el instrumento para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental. Las acciones para la formulación del instrumento pueden programarse para diferentes meses, por lo que debe precisarse, en cada casilla del respectivo mes programado, si el proyecto de instrumento estará en elaboración (E) o revisión (R). Finalmente, indicar en qué mes se prevé la aprobación (A) del instrumento.





# Formato 3



## FORMATO N° 3: PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD :

AÑO :

PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN / DIRECCIÓN (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (5)							RESPONSABLE (6)
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA	Otros	

### INSTRUCCIONES

- 1.- Indicar el nombre del programa de monitoreo o vigilancia de la calidad ambiental
- 2.- Indicar la ubicación geográfica que involucra la ejecución del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental a realizarse. Deberá detallarse el departamento, provincia, distrito, precisando algunas referencias de ser el caso(zona, cuenca, etc)
- 3.- Indicar la frecuencia de ejecución del programa de monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo mensual, bimensual, trimestral, etc)
- 4.- Indicar la fecha de inicio y fin del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental
- 5.- Indicar el componente ambiental que será evaluado (agua, aire, suelo, flora, fauna, otros)
- 6.- Indicar el responsable del monitoreo de la calidad ambiental (precisando el área de la EFA correspondiente)

# La evaluación ambiental

La función evaluadora consiste en la realización de actividades de **vigilancia y monitoreo** de la **calidad del ambiente** y del **estado de conservación de los recursos naturales**, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.

## Componentes Ambientales

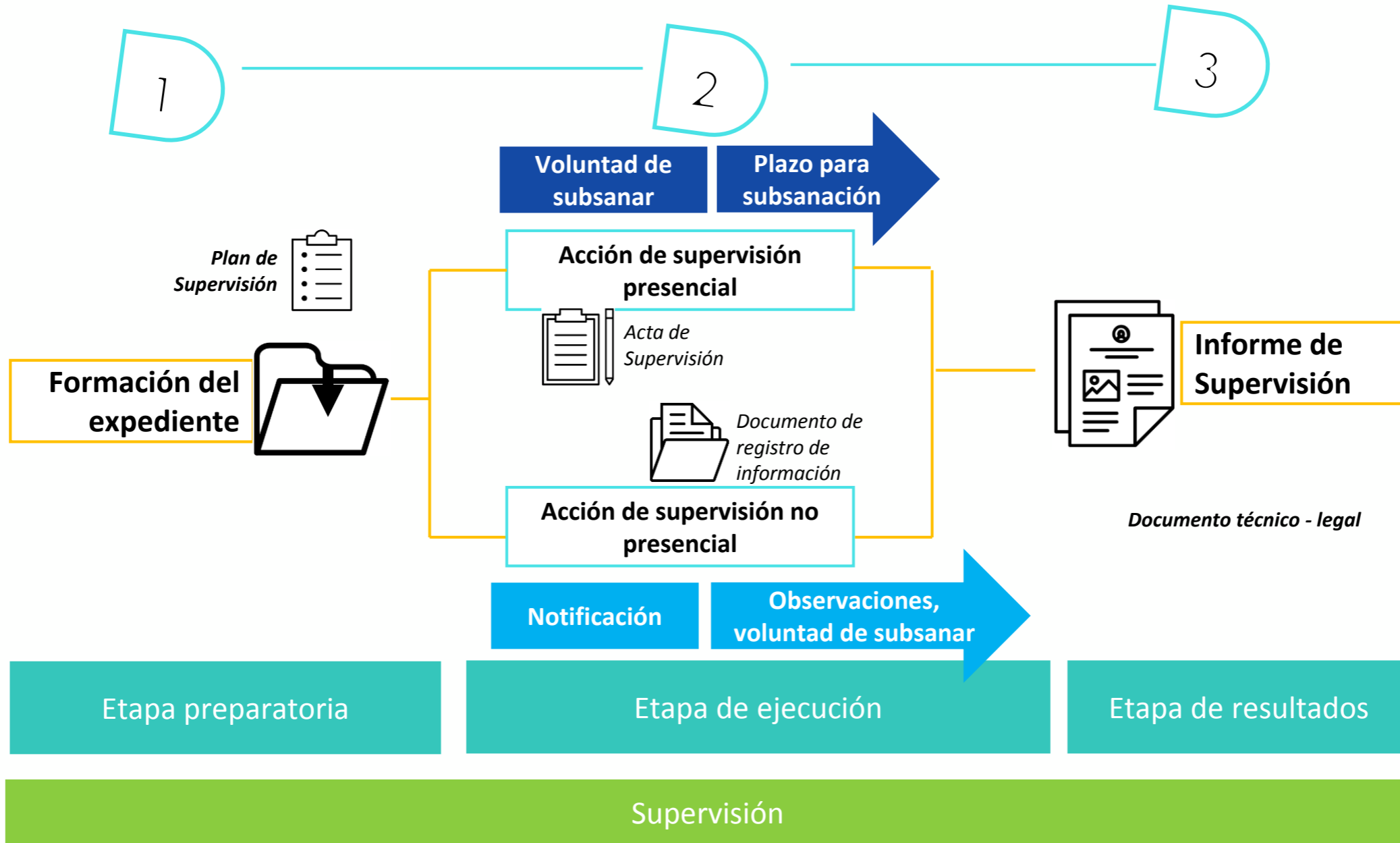
Evaluación de la calidad del:

- Aire
- Agua
- Suelo
- Flora y fauna











# Anexo 2



ANEXO Nº 2

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD:

AÑO :

Nº	ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLANEFA (1)	FECHA PROGRAMADAS DE LA ACTIVIDAD (2)	FECHA DE EJECUCIÓN (3)	EJECUTADO (4)		NÚMERO DE INFORME (5)	OBSERVACIONES (6)
				SI	NO		
II	ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS EN EL PLANEFA (7)	NÚMERO DE INFORME (8)	FECHA DE EJECUCIÓN (9)				

### INSTRUCCIONES

- 1.- Indicar la totalidad de actividades de evaluación y supervisión programadas en el PLANEFA
- 2.- Indicar la fecha de inicio y fin de las actividades de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental, así como la fecha de las actividades de supervisión
- 3.- Indicar la fecha en la que se ejecutó las actividades de evaluación y supervisión programadas en el PLANEFA
- 4.- Indicar si las actividades de evaluación y supervisión se han ejecutado. Para tal fin, se deberá indicar con una "X" en la columna "SI" o "NO"
- 5.- Indicar el número de informe como resultado de las actividades de evaluación y supervisión. En caso el OEFA considere necesario solicitar el informe respectivo.
- 6.- Indicar información relevante respecto a la ejecución del PLANEFA y que no pueda consignarse en las otras opciones. Asimismo, se deberá sustentar respecto de la imposibilidad de cumplir con alguna actividad de evaluación y supervisión programada en el PLANEFA.
- 7.- Indicar la totalidad de actividades de evaluación y supervisión no programadas en el PLANEFA
- 8.- Indicar el número de informe como resultado de las actividades de evaluación y supervisión no programadas en el PLANEFA (No es necesario adjuntar el informe)
- 9.- Indicar la fecha en la que se ejecutó las actividades de evaluación y supervisión no programadas en el PLANEFA



# Casos comunes

**FORMATO N° 1C: ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL LOCAL**  
(INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD [REDACTED]		AÑO: 2018														
Nombre del Instrumento (1)	Aprobado (2)	En proyecto (3)	No cuenta con proyecto (4)	Observaciones (5)												
Reglamento de supervisión ambiental																
Reglamento de aplicación de sanciones administrativas																
Cuadro de infracción de sanciones que contemple tipificaciones en materia ambiental (ruidos, residuos sólidos municipales, residuos sólidos de la construcción y demolición, vertimiento de efluentes en vías públicas, emisiones de humos y material particulado, entre otros contaminantes)																
Procedimiento de atención de denuncias ambientales																
Norma que regula la contaminación sonora																
Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales	X				Aprobado con Ordenanza N°006-2016- [REDACTED] Ordenanza que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de [REDACTED]											
Norma que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición																
Norma que regula la formalización de los segregadores de residuos sólidos																
Norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados																
Norma que regula la autorización de rutas para el transporte de residuos peligrosos en ámbito provincial																
<b>INSTRUMENTO (6)</b>	<b>Programación (7)</b>															
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
Reglamento de supervisión ambiental				E		A										
Reglamento de aplicación de sanciones administrativas				E		A										

**INSTRUCCIONES**

(1) Listado de los instrumentos legales básicos para el ejercicio de funciones de fiscalización ambiental.

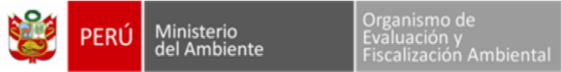
(2) Marcar con una (X) si cuenta con los instrumentos y contiene los alcances necesarios para el ejercicio de la función de fiscalización ambiental.

(3) Marcar con una (X) si la EFA cuenta con un proyecto de instrumento legal.

(4) Marcar con una (X) si no cuenta con dicho instrumento para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental.

(5) Señalar información relevante respecto al instrumento legal referido. En caso se indique que la EFA no cuenta con proyecto, precisar qué normativa del marco legal general se aplica.

(6) Indicar el nombre del instrumento que se aprobó para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental. Los alcances para la formulación del instrumento deben programarse para diferentes meses, por lo que debe precisarse, en cada caso del respectivo mes programado, si el proyecto de instrumento estará en aprobación (E) o revisión (R). Finalmente, indicar en qué mes se dará la aprobación (A) del instrumento.



- PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO:  
AÑO : 2018
- ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA):  
MUNICIPALIDAD [REDACTED]
- LISTA DE INSTRUMENTOS LEGALES:

N°	Nombre del Instrumento	Aprobado	En proyecto	No cuenta con proyecto	Observaciones
1	Reglamento de supervisión ambiental			X	en elaboración
2	Reglamento de aplicación de sanciones administrativas			X	en elaboración
3	Cuadro de infracción de sanciones que contemple tipificaciones en materia ambiental			X	en elaboración
4	Procedimiento de atención de denuncias ambientales			X	en elaboración
5	Norma que regula la contaminación sonora			X	en elaboración
6	Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales	X			Ordenanza N°006-2016-MD/A
7	Norma que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición			X	en elaboración
8	Norma que regula la formalización de los segregadores de residuos sólidos			X	en elaboración
9	Norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados				
10	Norma que regula la autorización de rutas para el transporte de residuos peligrosos en ámbito provincial				

4. PROGRAMACIÓN DE INSTRUMENTOS:

N°	INSTRUMENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Reglamento de supervisión ambiental							E	R	A			
2	Reglamento de aplicación de sanciones administrativas								E	R			A
3	Cuadro de infracción de sanciones que contemple tipificaciones en materia ambiental									E	R	A	
4	Procedimiento de atención de denuncias ambientales									E	R		A
5	Norma que regula la contaminación sonora								E	R	A		
6	Norma que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición									E	R	A	
7	Norma que regula la formalización de los segregadores de residuos sólidos									E	R	A	

14	BODEGA "YAMILETH" ADRIANZEN CORDOVA ADAN		COMERCIO
15	BODEGA "LIZBET" TORRES BRAVO JOSE LUIS		COMERCIO
16	BODEGA "PAMELA" CHUGDEN SANCHEZ LOIDA	CALLE SANTA ROSA N° 725	COMERCIO
17	BODEGA "CRISTIAN" CORREA MONTENEGRO CRISTIerno	CALLE AYACUCHO N° 297	COMERCIO
18	"JUAN VARGAS" JUAN SIXTO VARGAS ORTIZ		COMERCIO
19	MULTIVENTAS "EDWIN" MARIA DEDICACION CAJO SALDAÑA		COMERCIO
<b>BAR Y RECREOS</b>			
20	"LAS TRES CHAPITAS" LUZMILA VASQUEZ CHAVEZ	CAS. SANTA CRUZ	COMERCIO
21	RECREO "EL MANGO" JULIA SANTAMARIA ACOSTA	CAS.	COMERCIO
22	"LAS CHOSAS" CLARA EMILIA VILCHEZ DIAZ		COMERCIO
23	"LAS TEJAS" TRESITA DEL PILAR BAUTISTA DELGADO		COMERCIO
24	BAR "EL AMIGO" AMERICA FLORES MATRIL	CALLE SAN MARTIN N° 445 -	COMERCIO
25	BAR RECREO DISCOTECA "LAS TEJAS" TESITA DEL PILAR BAUTISTA DELGADO		COMERCIO
26	BAR "EL AMIGO" ERLINDA FLORES CAMPOS	VISTA ALEGRE DE CHINGAMA	COMERCIO
<b>BOTICAS</b>			
27	"DIEGO" JOSE LUIS INGA BENITES		COMERCIO
28	"VIGO" ANGEL VIGO ANGULO		COMERCIO
29	"MALCA S.R.L." MALCA SANCHEZ SEGUNDO ARSENI0		COMERCIO
<b>ESTACIONAMIENTOS DE SEVICION</b>			
30	"GRIFO'S SAMIRA SAC" ALVARADO NUÑEZ JULIO	CAS. LA FLORESTA	COMERCIO
31	GRIFOS DE COMBUSTIBLES "IDIANA EIRL" ADELAI DA VALDERRAMA CIGUEÑAS	CAS. LA FLORESRA	COMERCIO
32	"ESTACIONAMIENTO DE SERVICIOS LA FLORESTA" ALVARADA NUÑES JULIO	CAS. LA FLORESTA	COMERCIO
33	GRIFO "MARAÑON" ROSA ELVIRA PERALTA CIEZA		COMERCIO
34	EMPRESA DE NEGOCIOS Y SEVICIOS "AGRICOLA FENOR" CHAVEZ		COMERCIO



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

1. PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO:

AÑO : 2018

2. ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA):

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

3. PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL:

N°	PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL	UBICACIÓN / DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE MONITOREO	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR						RESPONSABLE	
					AIRE(emisiones)	AIRE(ruido)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA		Otros
1	PROGRAMA DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA	AMAZONAS - COMITÉS DE AGUA	SEMESTRAL	I:ENE F:JUN			X					SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-
2	PROGRAMA DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	AMAZONAS - RESTAURANTES.	SEMESTRAL	I:JUL F:DIC	X							SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-
3	PROGRAMA DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	AMAZONAS - COOPERATIVAS Y PLANTAS PROCESADORES DE CAFÉ, PANADERÍAS.	TRIMESTRAL	I:ENE F:MAR	X							SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-
4	PROGRAMA DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	AMAZONAS - RESTAURANTES, BARES, FERRETERÍAS, PARQUE AUTOMOTOR	SEMESTRAL	I:JUL F:DIC		X						SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-
5	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS	AMAZONAS - MERCADO MUNICIPAL.	SEMESTRAL	I:JUL F:DIC				X				SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-
6	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE VERTIMIENTOS SOBRE CURSOS SUPERFICIALES	AMAZONAS - CAMAL MUNICIPAL	SEMESTRAL	I:ENE F:JUN			X					SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

1. PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO:

AÑO : 2018

2. ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA):

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

3. PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL:

N°	PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL	UBICACIÓN / DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE MONITOREO	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR						RESPONSABLE	
					AIRE(emisiones)	AIRE(ruido)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA		Otros
1	MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AGUA	AMAZONAS - CUENCA ATUNMAYO	ANUAL	I:ENE F:DIC			X					AREA DE RESIDUOS SOLIDOS
2	MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE	AMAZONAS - BAR 3 CORAZONES	ANUAL	I:ENE F:DIC		X						AREA DE RESIDUOS SOLIDOS
3	MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE	AMAZONAS - BAR EL PICAFLOR	ANUAL	I:ENE F:DIC		X						AREA DE RESIDUOS SOLIDOS



# Registro del Planefa

A través del aplicativo informático disponible en el portal Institucional del OEFA, dentro de los 10 días hábiles posteriores a su aprobación

Si necesita ayuda o asistencia técnica comuníquese de Lunes a Viernes, de 8:30 am a 5:30 pm a los teléfonos: (01) 717-6070 anexo 173 (Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA) o al correo electrónico: [planefa@oefa.gob.pe](mailto:planefa@oefa.gob.pe)  
Dirección: Calle Manuel Gonzales Olaechea 247 Lima - San Isidro  
OEFA - Oficina de Tecnologías de Información (OTI) | Copyright © 2014

Solicitar **Usuario** y **Contraseña** al **OEFA**



# Evaluación del Planefa

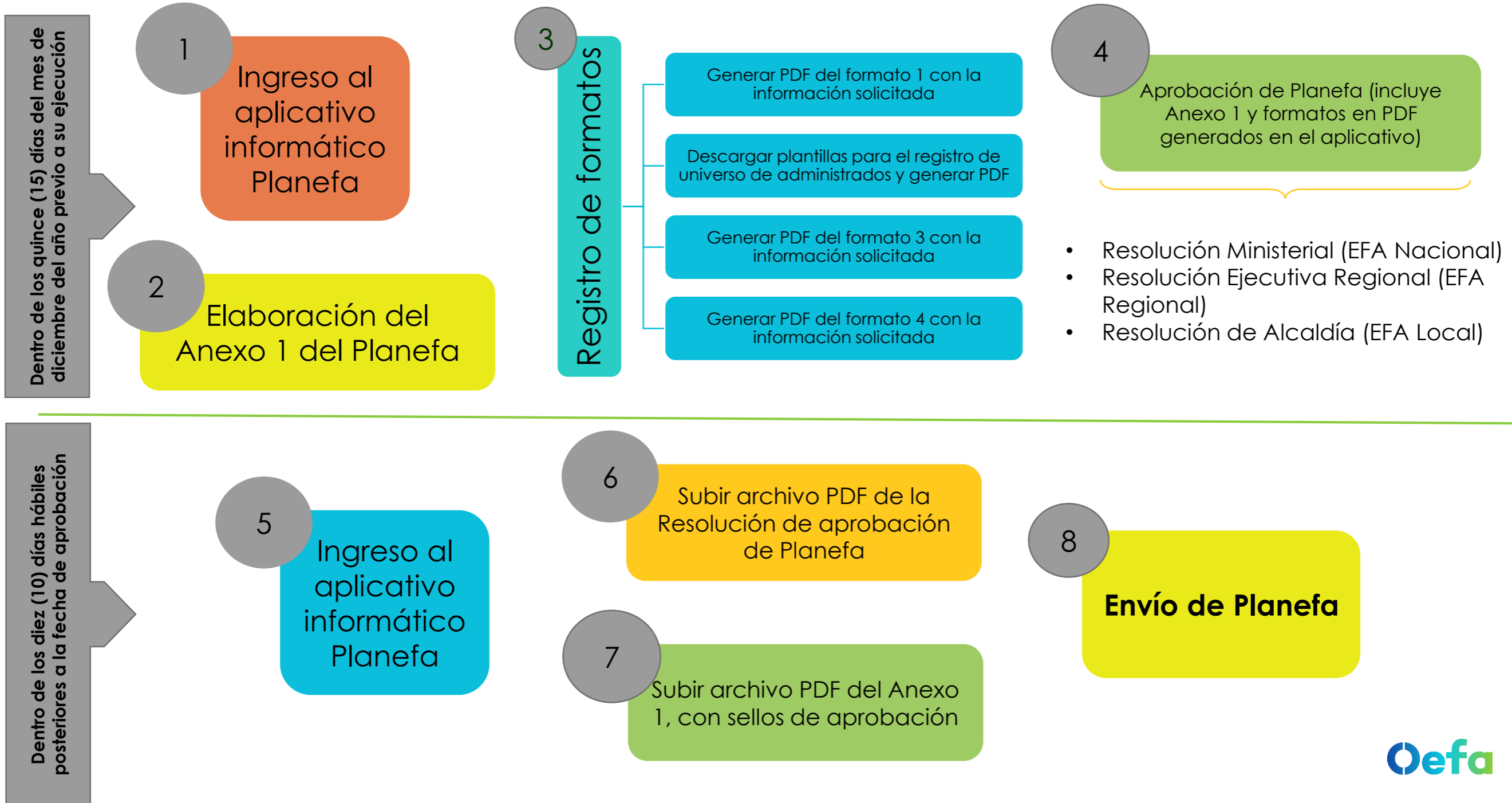
Si necesita ayuda o asistencia técnica comuníquese de Lunes a Viernes, de 8:30 am a 5:30 pm al teléfono: (01) 204-9172 anexo 1172 (Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA) o al correo electrónico: [planefa@oefa.gob.pe](mailto:planefa@oefa.gob.pe)  
Dirección: Avenida Faustino Sánchez Carrón N° 603, 607 y 615 - Jesús María  
OEFA - Oficina de Tecnologías de Información (OTI) | Copyright © 2014

- Informe Anual de Actividades de Fiscalización Ambiental.
- Remitirlo al OEFA dentro de los 30 días hábiles posteriores al año en que se ejecutó el PLANEFA.



**Flujo sugerido para la  
elaboración, aprobación y  
registro del Planefa**

# Flujo sugerido de elaboración, aprobación y registro de Planefa



Oefa

GRACIAS

